



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CENTRALQUIPOS S.A.S
DEMANDADO: ALIOSKA GIL ROJAS
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00149-00

Atendiendo lo solicitado por el representante legal de CENTRALQUIPOS S.A.S., donde otorga poder al profesional **DANIEL CANIZALES CORTÉS**, para que asuma su representación en el presente proceso y por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, **SE LE RECONOCE PERSONERÍA** con las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el artículo 77 del ibídem.

De acuerdo a lo anterior, se entiende revocado el poder especial inicialmente conferido al abogado GERARDO ANTONIO PESCADOR CHALARCA.

Consecuente a ello y por ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código General del Proceso, **SE ACEPTA** la sustitución que del poder efectúa el abogado Daniel Canizales Cortés a favor de la profesional **LUZ EDITH TORO OBANDO**, y por ende, se le **RECONOCE** personería para que represente los intereses del demandante en éste asunto, con la facultades inicialmente conferidas.

Finalmente, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente digital al correo electrónico juridicape@provicredito.com correspondiente a la apoderada sustituta, a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

P.A.R.V.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49b7d60ba6f6f7721f10e96f9bf12f461a9a6c448859881a1f2e80752e0b70c2**

Documento generado en 09/11/2023 08:21:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>